



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 99.194 –EDU- 2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución N° 4.243/15 del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular para la Formación Docente del Profesorado de Educación Física;

Que su implementación está normada en la Resolución N° 48/15 y es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2016;

Que actualmente hay estudiantes que se encuentran cursando el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Física, aprobado por Resolución N° 1.533/09;

Que es necesario acordar los mecanismos pertinentes para posibilitar a dichos estudiantes la culminación con el mencionado plan de estudios;

Que las unidades correspondientes a ese plan, se dictarán hasta el ciclo lectivo 2019;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario establecer lineamientos que enmarcan dicha transición, como así también acordar los plazos de su simultaneidad;

Que es necesario establecer un modelo de formulario para la solicitud de permanencia o cambio de plan de estudios que deberán completar los estudiantes durante el período de transición;

Que los lineamientos establecidos en los Anexos de la presente son producto del consenso entre la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, los Coordinadores de Formación y el Consejo de Directores de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de planes de estudios de la carrera de “Profesorado de Educación Física” aprobado por Resolución N° 1.533/09, al “Profesorado de Educación Física” aprobado por Resolución N° 4.243/15, según la tabla obrante en el Anexo I de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios “Profesorado de Educación Física”, aprobado por Resolución N° 1.533/09 y el Plan de Estudios del “Profesorado de Educación Física” aprobado por Resolución N° 4.243/15, según obra en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias entre ambos planes durante el periodo de transición: 2016-2019, serán resueltos de manera automática por aplicación de la tabla obrante en el Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de estudios periodo 2016-2019, según lo que obra en el Anexo III de la presente.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Consejos Directivos de cada IFDC preverán durante el periodo de la transición, la conformación de mesas de exámenes u otras instancias de evaluación en turnos especiales para facilitar la presentación de los estudiantes, así como instancias de apoyo y acompañamiento en sus estudios.

ARTICULO 6°.- DEJAR constancia que a partir del año 2020 no se dictará ninguna unidad curricular del Plan aprobado por Resolución N° 1.533/09, ni será posible expedir titulaciones para dicho Plan. Desde esa fecha los alumnos que hubieran aprobado unidades curriculares del viejo Plan de Estudios -Resolución N° 1533/09- podrán matricularse en el nuevo Plan -Resolución N° 4.243/15- y pedir equivalencias de las unidades curriculares aprobadas, las que se resolverán por el Régimen Académico Marco Resolución N° 4.077/14.-

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que las solicitudes de permanencia o cambio de plan de estudios deberá realizarse según los formularios obrantes en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento Educación Superior y Formación por su intermedio a los Institutos de Formación Docente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1250

Mónica Esther SILVA
Presidenta



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1250

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente Continua, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

- A. Estudiantes Ingresantes a partir del ciclo lectivo 2016.
- B. Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2016.
 - b.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
 - b.2 - Pases y equivalencias.

CRITERIOS GENERALES

A- Estudiantes Ingresantes 2016

1- Los estudiantes ingresantes en el ciclo 2016 cursarán el Plan Profesorado de Educación Física, aprobado por Resol. N° 4.243/15 (Nuevo Plan). La implementación será progresiva y gradual.

2- En el año 2016 sólo se dictarán las unidades curriculares de 1er. Año, correspondientes al Nuevo Plan.

B- Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2016

1- El cursado y egreso de los estudiantes con el Plan del Profesorado de Educación Física, (Plan Anterior aprobado por Resolución N° 1.533/09) estará garantizada por los IFDC hasta el año 2019. Cumplido dicho plazo todos los estudiantes matriculados continuarán sus estudios en Plan que obra en el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 4.243/15.

2- Las Unidades Curriculares y áreas del Plan Anterior – aprobado por Resol. N° 1.533/09 - se dictarán hasta el año 2019, según lo consignado en el Anexo III. De ahí en adelante sólo se dictarán unidades curriculares del Nuevo Plan (Res. N° 4.243/15).

3- La situación académica de los estudiantes matriculados antes de 2016 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada a los fines de facilitar la toma de decisiones en base a lo establecido en la presente resolución y normativas vinculantes.

4- Los estudiantes podrán, voluntariamente, optar por el Nuevo Plan de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente Resolución.

5- El Consejo Directivo del IFDC a través de la Secretaría Estudiantes notificará al estudiante de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de plan de estudios, según modelo obrante en anexo IV de la presente Resolución.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

b.1- Integración y complementariedad de espacios curriculares

1- Los Consejos Directivos de los IFDC podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al Plan anterior para garantizar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Resolución.

b.2- Pases y equivalencias

1- Se otorgarán equivalencias en los casos de Unidades Curriculares aprobadas (cursado y final aprobados). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición de Consejo Directivo de cada IFDC, otorgándole la aprobación al tener aprobada la correlativa anterior.

2- Los estudiantes que opten por mantenerse en el Plan Anterior podrán cursar unidades curriculares del Nuevo Plan, cuya carga horaria será acreditada como Espacios de Definición Institucional.

3- Los Consejos Directivos de los IFDC resolverán los casos de equivalencias no previstos en el Anexo II de la presente Disposición, con el criterio básico de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos que deban finalizar su carrera con el Plan anterior.

4- Las equivalencias - en el caso de pase de estudiantes de otras carreras u otros planes no previstos en el Anexo II- serán consideradas en el marco del Régimen Académico aprobado por Resolución N° 4.077/14



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1250

PLAN DE EQUIVALENCIAS
PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN 2016-2019
Equivalente a

Plan de Estudios Profesorado de Educación Física, Aprobado por Resol. N° 1533/09	Plan de Estudio Profesorado de Educación Física, Aprobado por Resol. 4243/15
<i>Espacio Curricular Aprobado</i>	<i>Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular</i>
Alfabetización Académica	Alfabetización Académica
Filosofía y Ética	Filosofía
Pedagogía	Pedagogía
Didáctica General Taller Didáctico Aplicado	Didáctica General
Psicología social e institucional	Psicología Educativa
Sociología e historia de la educación	Sociología de la Educación
	Historia de la Educación Argentina
	Educación Sexual Integral
	Antropología
TICs.	Educación y Tic
Investigación Educativa y de las Actividades Físicas	Investigación Educativa
	Política Educativa y Legislación
Deportes socio motrices I	Deportes Socio Motrices I (Handball-Futbol-Rugby)
	Epistemología de la Educación Física y el Deporte
Juego y ludo motricidad	Juego
Anatomía Aplicada	Anatomía Aplicada
Danza comunicación y expresión	Danza: percepción, expresión y comunicación corporal
Recreación y animación socio cultural	Recreación



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Handball	Deportes Socio Motrices II (Handball-Futbol-Rugby)
Rugby	
Futbol	
Psicología del Desarrollo	Sujetos de la Educación I
	Sujetos de la Educación II(Parcial)
Aprendizaje Motor	Aprendizaje Motor
	Didáctica de la Educación Física I: Educación Inicial y Primaria.
Fisiología Aplicada	Fisiología Aplicada
Discapacidad, Educación Física e inclusión social	Discapacidad e inclusión Social
Deportes Socio motrices II	Deportes Socio Motrices III(Softbol-Básquet-Vóley)
Deportes Psicomotrices I	Parcial Deportes Psicomotrices I (Gimnasia-Natación-Atletismo)
Deportes Psicomotrices II	
Situaciones motrices en el medio natural II	Situaciones Motrices en el Entorno Natural.
Entrenamiento óptimo evolutivo	Entrenamiento Infanto - Juvenil
	Didáctica de la Educación Física II: Jóvenes y Adultos
Voley	Deporte Socio Motrices IV (Softbol-Básquet-Vóley)
Softbol	
Básquetbol	
Tenis	Deportes Alternativos en la Escuela (Tenis – Hockey)
Hockey	



Educación para el Tiempo Libre	Educación para el Tiempo Libre
Situaciones Motrices en el Medio Natural I Canotaje	Deportes Regionales Náuticos (Canotaje – Yachting)
Yachting	
Seminario de Educación Física y Salud	Actividad Física y Salud
Gimnasia Artística	Deportes Psicomotrices II(Gimnasia-Natación-Atletismo)
Atletismo	
Natación	
Prácticas Docentes en el ámbito escolar I. Prácticas docentes en el ámbito no formal deportivo I	Práctica Docente I
Prácticas Docentes en el ámbito escolar II. Prácticas docentes en el ámbito no formal deportivo II Prácticas docentes en el ámbito no formal de Educación Física y salud I	Práctica Docente II
Práctica Docente en el ámbito escolar III. Práctica Docente en el ámbito no formal deportivo III. Prácticas docentes en el ámbito no formal de Educación Física y salud II.	Práctica Docente III. Residencia Pedagógica I.
Práctica Docente en el ámbito escolar IV. Práctica Docente en el ámbito no formal deportivo IV. Prácticas docentes en el ámbito no formal de Educación Física y salud III. Práctica Docente en el ámbito no formal ludo expresiva eco socio motriz	Práctica Docente IV. Residencia Pedagógica II.

- Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 1.533/09 que no tienen homologación en el plan aprobado por Resolución N° 4.243/15 pueden ser homologables a los Espacios de Definición Institucional (EDI) por el Consejo Directivo.

- Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 4.243/15 que no están contempladas en la presente Homologación deberán ser cursadas en su totalidad. Teniendo en cuenta el plan de correlatividades correspondiente.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 1250

CONVIVENCIA Y TRANSICIÓN DE AMBOS PLANES DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN DE 2016- 2019

	Plan Aprobado por Res. N° 1533/09				Plan Aprobado por Res. N° 4243/15			
2016	1ero*	2do	3ro	4to	1ero	-----	-----	-----
2017	-----	2do*	3ro	4to	1ero	2do	-----	-----
2018	-----	-----	3ro*	4to	1ero	2do	3ro	-----
2019	-----	-----	-----	4to*	1ero	2do	3ro	4to

*-Los estudiantes que ingresaron al ciclo lectivo antes de 2016 y que debieran cursar y/o recursar unidades curriculares correspondientes al plan de estudios aprobado por Resol. N° 1533/09



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 1250

A- SOLICITUD DE ADMISIÓN EN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Lugar y fecha...../.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de:.....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de ser admitido/a como estudiante regular del Profesorado de Educación Física, en el nuevo Plan de Estudios vigente en la Provincia de Río Negro, a partir del año 2016 (Resol. N° 4243/15), tomándose como equivalentes las unidades curriculares ya aprobadas en el Plan de Estudios anterior (Resol. N° 1533/09) vigente hasta el año 2019.

Hago constar que estoy informado/a de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Estoy en conocimiento de que el cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2016 (Resol. N° 4243/15) es irreversible en el marco de las normas vigentes.-
Atentamente

.....
Nombre y Apellido

.....
DNI

.....
Firma



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

B- SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS (Resol. 1533/09)

Lugar y fecha...../.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de:.....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de continuar como estudiante regular del Profesorado de Educación Física (Resol. N° 1533/09), caso contrario automáticamente continuaré como estudiante del nuevo plan vigente a partir de 2016.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Me reservo el derecho de solicitar en el futuro un cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2016 (Resol. N° 4243/15) en el marco de las normas vigentes.-
Atentamente

.....
Nombre y Apellido

.....
DNI

.....
Firma